GUSANO BARRENADOR DEL GANADO

PREGUNTAS FRECUENTES

SENASICA/FEDMVZ

1.- Debido a la emergencia sanitaria en la que se encuentra México, ¿Quiénes podrán emitir el certificado de salud para la movilización de perros a Estados Unidos de América?

Sólo las Médicas y los Médicos que cuenten con la autorización del SENASICA como Médicos Veterinarios Responsables Autorizados (MVRA) en Clínicas y Hospitales Veterinarios, y que además hayan cursado y aprobado el Curso en línea *Gusano barrenador del ganado, identificación y diagnóstico diferencial*, una vez emitido deben enviar una copia al correo electrónico constanciagbg.dgsa@senasica.gob.mx .

Si soy Médico Veterinario Zootecnista, ¿Cómo puedo obtener la autorización?

Para solicitar los requisitos para el trámite de autorización como Médico Veterinario responsable Autorizado en el área de Clínicas y Hospitales Veterinarios, dirigir su consulta al MVZ Jorge Flores Rodríguez, Jefe del Departamento de Médicos Veterinarios, Unidades de Verificación y Laboratorios, al correo jorge.flores@senasica.gob.mx; tel. 55 5905 1000 ext. 53216

2.- Si tengo que movilizar a los Estados Unidos de América otros animales de compañía como gatos, aves, etc. ¿Debo cumplir con los mismos requisitos?

Actualmente las disposiciones emitidas por el SENASICA relacionadas con el Gusano Barrenador del Ganado y la movilización de animales de compañía a Estados Unidos de América solo es aplicable para perros. Adicionalmente a estas disposiciones, todos los animales de compañía, incluyendo perros y gatos, deberán cumplir con las disposiciones disponibles en: https://www.gob.mx/senasica/documentos/mascotas-268065?state=published

GUSANO BARRENADOR DEL GANADO

3.- ¿Los requisitos relacionados con el Gusano Barrenador del Ganado y la movilización de perros aplican para todos los países?

No, sólo aplica para el ingreso de perros a los Estados Unidos de América desde México

4.- ¿Cuántos días tendrá validez el certificado emitido por el MVRA para la Movilización de perros a Estados Unidos de América?

Tendrá una validez de 5 días contados a partir de la fecha de emisión, para poder viajar.

5.- Si el MVRA cuenta con la autorización, pero no cuenta con el curso de Gusano Barrenador del CPA, ¿Podrá emitir el certificado?

No, solo aquellos MVRA en Clínicas y Hospitales Veterinarios y que hayan aprobado el Curso en línea *Gusano barrenador del ganado, identificación y diagnóstico diferencial*, podrán emitir el certificado de salud para la movilización de perros a Estados Unidos de América. El SENASICA publica y actualiza el listado de MVRA facultados para emitir los certificados de salud.

6.- Si mi destino de viaje es otro, pero tengo que hacer escala en Estados Unidos de América ¿también debo contar con el certificado?

Si, el requisito del certificado es solicitado al momento de ingresar a Estados Unidos de América, por lo que, aunque no sea su destino final ese país deberá de contar con él.

7.- ¿Se tendrá que realizar renovación del Curso de Gusano Barrenador?

Hasta el momento no se tiene que realizar alguna renovación del Curso en línea *Gusano barrenador del ganado, identificación y diagnóstico diferencial*.

8.- ¿Cómo se dará la movilización dentro del territorio nacional?

Para la movilización dentro del territorio Nacional no se expedirá dicho certificado, sin embargo, si se tiene sospecha de la presencia del Gusano Barrenador en un animal de

GUSANO BARRENADOR DEL GANADO

compañía, se deberá notificar de manera inmediata al SENASICA a los teléfonos: 800 751 2100 (24 horas - 365 días), 55 5905 1000 ext. 51236, 51242 y 51243 (lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs), a través de la Aplicación AVISE o a los correos electrónicos: sive.dgsa@senasica.gob.mx y gestioncpa.dgsa@senasica.gob.mx.

9.- ¿En dónde puedo consultar quienes son los MVRA que podrán emitir dichos certificados?

1.- Ingresa al sitio web del SENASICA **https://www.gob.mx/senasica**
2.- Da clic en trámites y servicios
3.- Viajar con mascotas



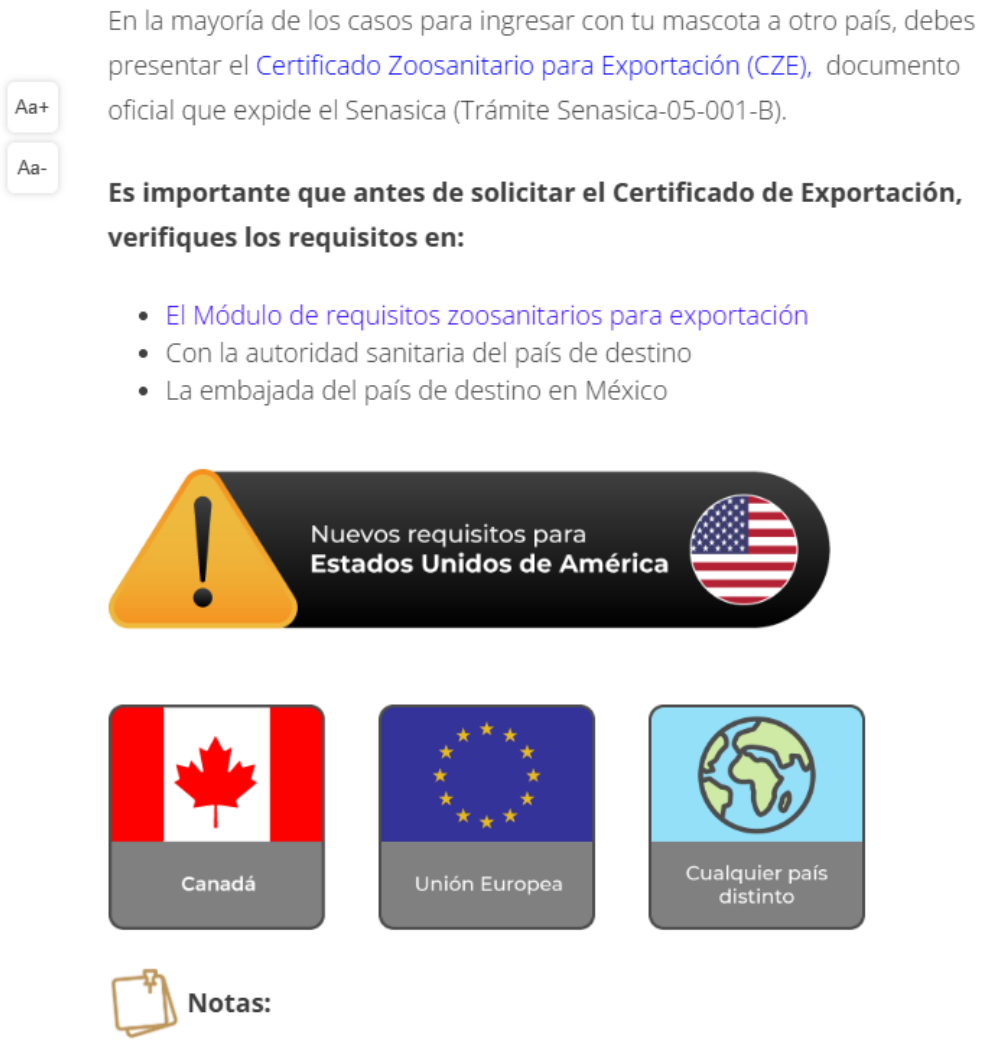
GUSANO BARRENADOR DEL GANADO

4.- Dar clic en Si Viajas a otro país



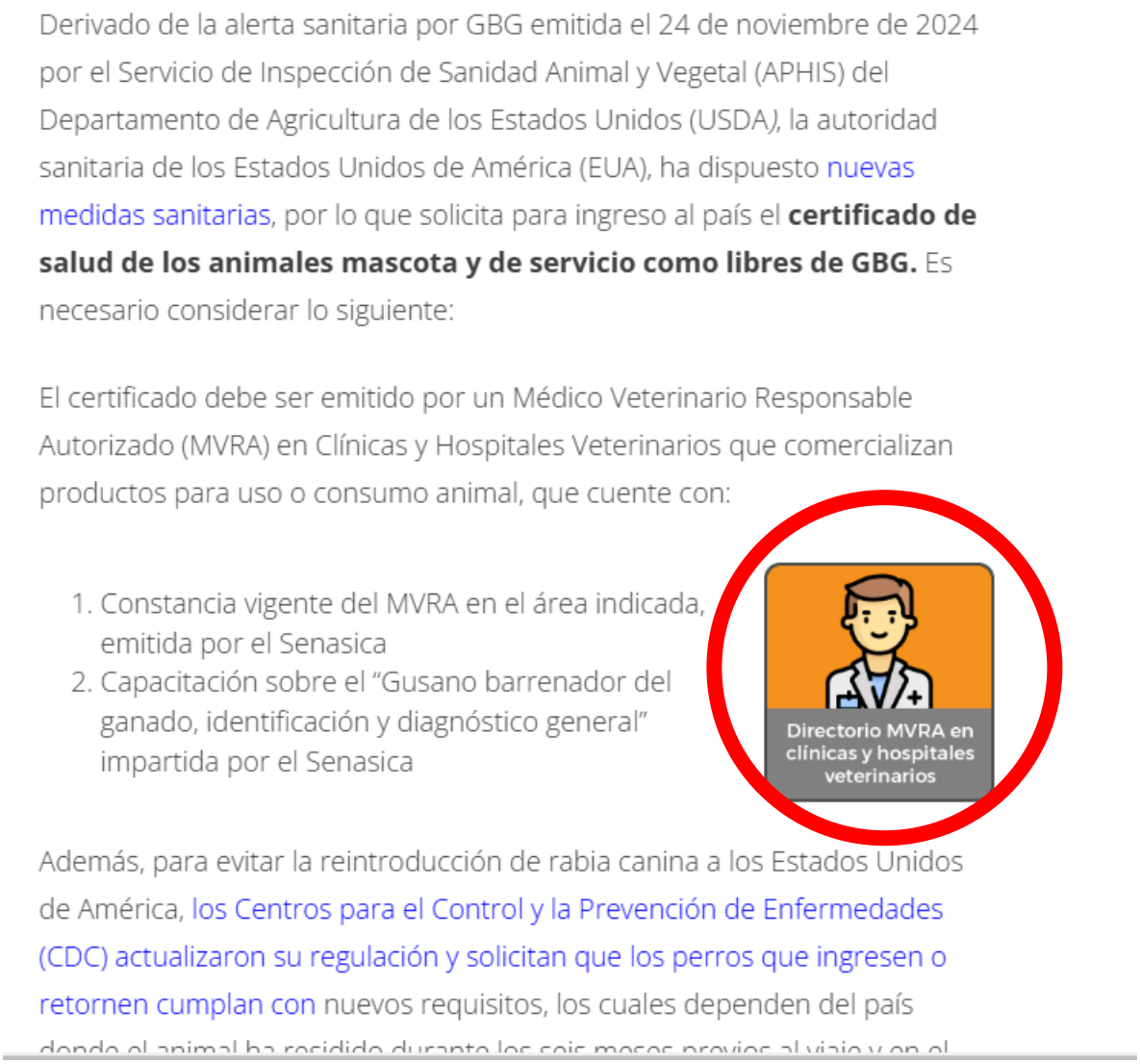
GUSANO BARRENADOR DEL GANADO

5.- Dar clic en Nuevos Requisitos para Estados Unidos de América



GUSANO BARRENADOR DEL GANADO

6.- Dirigirse al apartado de Directorio de MVRA con curso de Gusano Barrenador.



Se desglosará una lista de los MVRA que pueden emitir dicho certificado.

10.- ¿Cualquier MVZ pueden tomar el curso de Gusano Barrenador?

Si, cualquier MVZ podrán tomar el curso de Gusano Barrenador, pero deberá de esperar a la Convocatoria que emita la Comisión México - Estados Unidos para la prevención de la Fiebre Aftosa y Otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA) en conjunto con las Instituciones que lo soliciten.

GUSANO BARRENADOR DEL GANADO

11.- ¿Dónde me puedo acercar para obtener el certificado en dado caso de que quiera movilizar a mi perro a Estados Unidos de América?

Con cualquier MVRA que cuente con el curso de Gusano Barrenador y se encuentre en el listado oficial en la Página del SENASICA podrá brindarle el servicio profesional y emitir el certificado correspondiente.

12.- ¿Puedo tomar otro curso que estén promocionando de Gusano Barrenador que ofertan en algún sitio web para poder emitir certificados?

El único curso que tiene validez para poder emitir el Certificado de salud es el que organiza la Comisión México - Estados Unidos para la prevención de la Fiebre Aftosa y Otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA) del SENASICA.